CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 AGO 2021
RECIBIDO
Firma Hora 9:58AM

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 007

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del grupo parlamentario Juntos por el Perú, en aplicación del artículo 97 de la Constitución y de los artículos 68, literal a), y 88 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Conforme a la información publicada en el portal Epicentro.TV, con los informes del caso denominado "Club de las farmacéuticas"[1], publicados entre los días 30 de julio y 2 de agosto de 2021, así como los reportajes de los dominicales *Punto Final* y *Panorama,* ambos del 1 de agosto de 2021, se ha hecho público que el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado de Lima autorizó el allanamiento y descerraje de 14 viviendas en el marco de la investigación de la presunta organización criminal "El Club de las Farmacéuticas".

La presunta organización criminal estaría conformada por funcionarios de rango alto y medio del Seguro Social de Salud-ESSALUD y empresarios del sector salud, entre los que se encuentran las siguientes personas:

a) Funcionarios de ESSALUD:

- Fiorella Molinelli Aristondo
- Alfredo Roberto Barredo Moyano
- Carolina Cabanillas Horna
- Cesar Eduardo Carreño Díaz
- Jorge Pacífico Polanco Zevallos
- Marco Antonio Ortiz De la Cruz
- Rafael Jaime Sotelo Zorrilla

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
11 AGO 2021
Recibido por: 9:11 a

b) Particulares:

- Manuel Luis Altamirano Ramírez
- José Nicanor Chuquihuaranga
- Rocky Jim Carrillo
- Jorge Máximo del Busto Herrera
- Duilio Daniel Mesinas Chiara
- Bertha Verónica Ángeles Chumacero
- Alfonso Máximo Wun García

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
10 AGO 2021
Recibido por:
Hora 09:58am

[1] Se han publicado tres informes periodísticos con los nombres "El Club de las farmacéuticas, parte I" (https://epicentro.tv/el-club-de-las-farmaceuticas/); "El club de las farmacéuticas, parte II" (https://epicentro.tv/el-club-de-las-farmaceuticas-parte-2/) y "Los audios del club de las farmacéuticas" (https://epicentro.tv/los-audios-del-club-de-las-farmaceuticas/).

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 20:19:12-0500

La actuación de la presunta organización criminal "El Club de las farmacéuticas", durante el periodo de la emergencia sanitaria nacional, por motivo de la COVID-19, habría consistido en el direccionamiento de la compra de equipos de salud sobrevalorados y en mal estado, para lo cual utilizaban la información del interior de ESSALUD. Así, según la información publicada, la presunta líder de la organización criminal sería la señora Fiorella Molinelli Aristondo, presidenta ejecutiva del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud-ESSALUD (en su calidad de representante del Estado).

Ahora, la investigación que ha dado origen a la resolución judicial de allanamientos se ha centrado en el manejo irregular del dinero público para la compra de lentes contra salpicaduras y tomógrafos, mediante las contrataciones que se detallan a continuación:

a) Contratación Directa N.° 168-2020-ESSALUD/CEABE-1, que tuvo como objeto la compra, a la empresa Importaciones Via Ayaychan SAC., de lentes de seguridad contra salpicaduras por el monto de S/ 9,673,237.00.
b) Contratación Directa N.° 342-2020-ESSALUD/CEABE-1, que tuvo como objeto la compra a la empresa Importaciones Via Ayaychan SAC., de lentes de seguridad contra salpicaduras por el monto de S/ 5,940,000.00.
c) Contratación Directa N.° 388-2020-ESSALUD/CEABE, que tuvo como objeto la compra, a la empresa Tecnología Nacional e Industrial S.A., de tomógrafos de emergencia por el monto de S/ 13,380,000.00.

Según la información periodística, en las contrataciones directas para las compras de lentes contra salpicadura (N.° 168-2020-ESSALUD/CEABE-1 y N.° 342-2020-ESSALUD/CEABE1) existen indicios de colusión, tales como el ingreso a los almacenes de ESSALUD de los lentes protectores contra salpicaduras, a pesar del mal estado y con cajas que no contaban con el etiquetado correspondiente; además, se habría producido una concertación entre las empresas Via AYAYCHAN y Q MEDICAL para que esta última cotice en S/ 23.00 y los lentes puedan ser adquiridos al monto de S/ 21.50. También, se habrían remitido los proyectos de las bases de la contratación, autorizado la entrega con una sola orden de remisión, sin tener en cuenta que la entrega de los bienes fue en partes, y, sobre todo, conforme las escuchas legales, se habrían realizado pagos de soborno. A continuación, se introducen parte de las interceptaciones publicadas en los reportes periodísticos:

- **Rafael**: "(...) ya todo está arreglado, nosotros no, no lo vamos a contar, nada más va a hacer la finta, igual lo vamos a meter".
- **Roky:** "(...) 45 mil lentes, ok, o sea, te doy cuarenta y dos mil lentes buenos y tres mil ya, ya champeados, ya".
- **Fernando:** "ya chancaditos".
- **Rocky**: "(...) chancaditos, poco a poco, nada más"
- **Fernando**: "(...) alternativos, así hay que decirles, alternativos".

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 20:19:29-0500

- **Fernando**: "(...) estoy cerca del cajero para pagar las coimas".

En cuanto a la contratación directa para la compra de tomógrafos (N.° 388-2020-ESSALUD/CEABE), los indicios consisten en la presunta concertación entre los señores Altamirano Ramírez y Fernando Obregón a fin de que se modifique la cotización inicial de los bienes que habrían estado sobrevalorados en un millón de soles y el otorgamiento de la buena pro. Ahora, conforme las escuchas legales publicadas por la prensa, se advierten las coordinaciones y la mención a la señora Molinelli:

- **Altamirano: "**Me acaba de decir Fiorella on, ta' que me pide el sustento pa' cagarlo a Bobadilla, te acuerdas que tú lo tenías".
- **Altamirano**: "mira, ayer la tía me dijo ya, el que ha movido esto es Bobadilla"
- **Obregón:** "Los de TECNASA dique que están preparándose para la licitación de mañana (...) ya dile que se le va a ayudar pues no (...) lo que va a ayudar más, es desprestigiar la otra compra (...)".

Esta situación ha generado la reacción del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú (SINAMSSOP), que ha hecho público también que la gestión a cargo de la señora Molinelli ha generado "abandono, ineficiencia, dispendio de los recursos con adquisiciones cuestionadas durante la pandemia, el tráfico de plazas laborales en beneficio del personal de su confianza, el gasto millonario en publicidad y marketing, entre otros"[2].

Dicho lo anterior, la investigación fiscal que se sigue contra la presunta organización criminal "El Club de las farmacéuticas" ha dado a conocer diversos indicios de una gestión irregular de los recursos públicos de ESSALUD, que no solo se agota en las contrataciones directas reseñadas previamente, sino también se suma al caso denominado "Los Ángeles Negros", que se trata de una presunta organización criminal que traficaba con camas UCI en el Hospital Almenara (ESSALUD)[3]. Del mismo modo, el pronunciamiento del sindicato mencionado abre otras líneas necesarias de investigación sobre otros gastos y la contratación de personal. Todo ello habría sucedido durante la emergencia sanitaria nacional de la COVID-19 que, a la fecha, ha producido la muerte de casi 200,000 ciudadanos.

En consecuencia, la gestión de ESSALUD durante la pandemia de la COVID-19 es un asunto de interés público que merece ser investigada en aplicación del artículo 97 de la Constitución. De ahí que, conforme el artículo 88 del

[2] Véase el reporte periodístico "Sindicato nacional de trabajadores de EsSalud exige destitución inmediata de Fiorella Molinelli", disponible en: https://larepublica.pe/sociedad/2021/08/01/sindicato-nacional-de-trabajadores-de-essalud-pide-la-separacion-de-fiorella-molinelli/

[3] Véase el reporte periodístico "Ángeles Negros: falsas promesas y turbias negociaciones en tráfico de camas UCI en hospital Almenara", disponible en: https://elcomercio.pe/lima/angeles-negros-falsas-promesas-y-turbias-negociaciones-en-trafico-de-camas-uci-en-hospital-guillermo-almenara-essalud-covid-19-coronavirus-noticia/

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2021 20:19:45-0500

Reglamento del Congreso, resulta procedente la conformación de una comisión investigadora que tenga como finalidad el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones que sirvan para corregir normas y sancionar la conducta de los que resulten responsables.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República **acuerda:**

Primero.- Conformar una comisión investigadora que investigue las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

Segundo.- La comisión investigadora contará con un plazo de 90 días hábiles para la identificación de las irregularidades y responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

Lima, 2 de agosto de 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2021 20:20:01-0500

Primero.- Conformar una comisión investigadora que investigue las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

Segundo.- La comisión investigadora contará con un plazo de 180 días hábiles para la identificación de las irregularidades y responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Seguro Social de Salud - ESSALUD , MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA

12 AGO 2021

RECIBIDO

Firma _____ Hora 12:36